

CONCON,

13 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1526

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
6. Ord. N° 194/2019 de fecha 13 de mayo del año 2019 dirección CESFAM.
7. Ord. N° 253/2019 de fecha 06 de junio del año 2019 con autorización alcaldicia.
8. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **DETERMÍNESE**, las funciones técnico - administrativas de los médicos en Etapa Destinación y Formación (EDF) provenientes del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota y destinados al CESFAM de Concón, como se detalla a continuación:

RUT	MÉDICO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	HORARIO
[REDACTED]	Matías Magaña Guerra	Telediababetes	Jueves 08:00 a 12:00 hrs.
[REDACTED]	Luis fuentes Cabrera	Telenefrología	Miércoles 08:00 a 10:00 hrs.
[REDACTED]	Luis fuentes Cabrera	Teledermatología	Lunes 14:00 a 17.00 hrs.
[REDACTED]	Camila Villarroel Godoy	Telemedicina	Miércoles 10:00 a 12:00 hrs.
[REDACTED]	Paulo Gnecco Tapia	Cirugía Menor	Jueves 1° y 3°
[REDACTED]	Matías Magaña Guerra	Cirugía Menor	Jueves 2°, 4° y 5°

RUT	MÉDICO RESPONSABLE	ACTIVIDAD
[REDACTED]	Matías Magaña Guerra	Asesoría PSCV y Sala ERA.
[REDACTED]	Luis fuentes Cabrera	Asesoría SOME, TBC y epidemiología.
[REDACTED]	Paulo Gnecco Tapia	Asesoría ITS, calidad e infantil.
[REDACTED]	Villarroel Godoy	Asesoría Sala IRA y Salud Mental.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, determinar responsabilidades administrativas y técnicas de los médicos en Etapa Destinación y Formación (EDF) provenientes del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota y destinados al CESFAM de Concón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Signature]
ALCALDE
PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/khc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado